Resolución Directoral

N° 0121-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 27 de Marzo de 2024

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 26 de marzo de 2024 y el Informe N° 244-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 27 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0400-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones al señor José Miguel Condezo Alvarado, servidor de la Oficina de Presupuesto (OPRES) a partir del 01 de enero al 30 de marzo de 2024;

Que, con solicitud s/n de fecha 26 de marzo de 2024, el señor José Miguel Condezo Alvarado, solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones, la cual cuenta con la autorización del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a partir del 31 de marzo al 28 de junio de 2024;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N°

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por RECOBA OYAGUE Darssy Nelly FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 21:09:32 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN4BGHCE y el número de documento.

1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 244-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la ampliación de licencia solicitada por el señor José Miguel Condezo Alvarado, a partir del 31 de marzo al 28 de junio de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatorio, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones al señor José Miguel Condezo Alvarado, servidor de la Oficina de Presupuesto (OPRES) a partir del 31 de marzo al 28 de junio de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al citado servidor y a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VILCHEZ VILLANUEVA Jessica Paola FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2024 10:23:33 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DRO/kcad

CUT N°: 16724-2024-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN4BGHCE y el número de documento.